

CUADRO GENERAL DE IMPUESTOS EN VIGENCIA

RÉGIMEN GENERAL



NOMBRE DEL IMPUESTO	¿QUÉ GRAVA?	¿QUIÉNES PAGAN?	¿QUIÉNES NO PAGAN?	¿CUÁL ES LA ALÍCUOTA?	¿QUÉ FORMULARIOS SE DEBEN UTILIZAR?	¿CUÁNDO SE DEBEN PAGAR?
IVA Impuesto al Valor Agregado	<ul style="list-style-type: none"> - Ventas habituales de bienes muebles. - Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles. - Servicios en general y contratos de obra. - Importaciones definitivas. - Arrendamiento financiero (leasing) con bienes muebles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas naturales o jurídicas que realicen las operaciones mencionadas anteriormente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Importaciones del Cuerpo Diplomático. - Importaciones "bonafide" hasta 1.000 dólares estadounidenses. - Transferencia de cartera. - Transacciones con valores de oferta pública. - Exportación de bienes. - Venta de servicios turísticos y hospedaje a turistas extranjeros. - Actividades de producción, prestación y difusión de eventos producidos por artistas bolivianos realizados en espacios y/o escenarios del Gobierno Central o Municipal, o aquellos que cuenten con el auspicio del Ministerio de Culturas y Turismo o de las Entidades Territoriales. 	<p>13% Sobre compras y ventas.</p> <p>0% Sobre las ventas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Form. 200 Para operaciones del mercado interno. - Form. 210 Para exportadores que solicitan devolución impositiva. 	<p>MENSUAL De acuerdo al vencimiento, según el último dígito del NIT.</p> <p>Cuando corresponda.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos brutos devengados, obtenidos por el ejercicio de la actividad gravada, lucrativa o no: <ul style="list-style-type: none"> - Comercio. - Industria. - Profesión. - Oficio. - Alquiler de bienes. - Contratación de obras. - Prestación de servicios. - Transferencia a título gratuito de bienes muebles, inmuebles y derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las personas naturales o jurídicas. - Empresas públicas y privadas, sociedades con o sin personería jurídica, incluidas las empresas unipersonales que realicen las actividades señaladas anteriormente. - Los Agentes de Retención por pagos efectuados a personas naturales o sucesiones indivisas, por servicios prestados, comisiones pagadas, compra de bienes sin factura y por todo servicio realizado en territorio nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo personal en relación de dependencia. - Desempeño de cargos públicos. - Exportación de bienes. - Servicios prestados por el Estado Plurinacional, Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales. - Intereses de depósitos en cajas de ahorro, plazo fijo y cuenta corriente. - Establecimientos educacionales privados de enseñanza con plan oficial. - Venta de libros, diarios, publicaciones informativas, periódicos y revistas. - Compra/venta de valores definidos en la Ley de Mercado de Valores, así como cuotas de capital en el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada. - Compra/venta de minerales, metales, petróleo y gas natural en el mercado interno, siempre que sea destinado a la exportación. - Transferencia de cartera. - Actividades de producción, prestación y difusión de eventos producidos por artistas bolivianos realizados en espacios y/o escenarios del Gobierno Central o Municipal, o aquellos que cuenten con el auspicio del Ministerio de Culturas y Turismo o de las Entidades Territoriales. 	<p>3% Del importe de la transacción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Form. 400 Para operaciones comunes. - Form. 410 (*) Retenciones. - Form. 440 (*) Retenciones de agencias de Viaje. - Form. 430 Para transferencias a título gratuito y venta de: inmuebles, motonaves, aeronaves, cuotas de capital y otros bienes (En Municipios que tengan Ley municipal del IMT: sólo para transferencias onerosas de bienes inmuebles y vehículos automotores por empresas Unipersonales, Públicas, Mixtas o Privadas u otras sociedades comerciales, cualquiera sea el giro del negocio; en Municipios que no tengan Ley municipal del IMT en la Ira, venta o ventas posteriores de bienes registrables pertenecientes al activo del contribuyente). 	<p>MENSUAL De acuerdo al vencimiento, según el último dígito del NIT.</p> <p>MENSUAL Vencimiento el 10 de cada mes.</p> <p>10 días hábiles posteriores a la fecha de transferencia (Declaratoria de Herederos, Minuta de transferencia o anticipo de legítima).</p> <p>Cuando corresponda.</p>
IUE Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	<p>Empresas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilidad neta (Utilidad bruta menos gastos deducibles). 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresas públicas, privadas, mixtas, incluye las unipersonales. - Los Agentes de Retención por pagos efectuados a personas naturales, por servicios prestados, compra de bienes sin factura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Nacional. - Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales. - Universidades Públicas. - Asociaciones, fundaciones e instituciones sin fines de lucro autorizadas legalmente. - Nuevas industrias establecidas por Ley en determinadas áreas (Ej.: ciudad de El Alto). 	<p>25% Sobre la utilidad neta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Form. 500 Para empresas obligadas a llevar registros contables. - Form. 520 Para empresas no obligadas a presentar registros contables. - Form. 605 Para presentación digital de estados financieros o memoria anual. - Form. 560 Para empresas de El Alto - promoción económica. - Form. 501 Para transportistas. 	<p>ANUAL Hasta 120 días posteriores al cierre de su gestión fiscal.</p> <p>MENSUAL De acuerdo al vencimiento, según el último dígito del NIT.</p> <p>Cuando corresponda.</p>
	<p>Profesionales liberales u oficinas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilidad presunta 50% del monto total de los ingresos percibidos, deducido el IVA declarado y pagado durante la gestión a declararse. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas que ejercen profesiones liberales u oficinas en forma independiente, incluyendo Notarios de Fé Pública, Oficiales de Registro Civil, Comisionistas, Factores, Corredores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesionales liberales u oficinas en relación de dependencia. - Actividades de producción, prestación y difusión de eventos producidos por artistas bolivianos realizados en espacios y/o escenarios del Gobierno Central o Municipal, o aquellos que cuenten con el auspicio del Ministerio de Culturas y Turismo o de las Entidades Territoriales. 	<p>25% Sobre la utilidad neta presunta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Form. 510 - Form. 110 electrónico (*) Para detalle de facturas (gastos personales de la gestión a declararse). 	<p>ANUAL Hasta 120 días posteriores al cierre de su gestión fiscal.</p> <p>Cuando corresponda.</p>
	<p>Beneficiarios del exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilidades de fuente boliviana remitidas al exterior. - Actividades parcialmente realizadas en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas naturales y jurídicas que remitan dichas rentas. - Sucursales de empresas extranjeras que efectúan actividades parcialmente realizadas en el país. 		<p>TASAS EFECTIVAS:</p> <p>a) 12.5% Para remesas al exterior por rentas de fuente boliviana.</p> <p>b) 4% Para actividades parcialmente realizadas en el país (Art. 42 D.S. 24051). Utilidad Neta presunta.</p> <p>c) 1.5% ó 2.5% Para remesas al exterior por actividades parcialmente realizadas en el país, según corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Form. 530 Para beneficiarios del exterior. Retenciones. - Form. 541 Para actividades parcialmente realizadas en el país (Art. 42 D.S. 24051). Utilidad Neta presunta. - Form. 550 Remesas por actividades parcialmente realizadas en el país (Art. 43 D.S. 24051), retención. - Form. 551 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 552 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 553 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 554 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 555 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 556 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 557 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 558 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 559 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 560 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 561 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 562 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 563 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 564 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 565 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 566 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 567 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 568 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 569 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 570 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 571 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 572 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 573 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 574 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 575 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 576 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 577 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 578 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 579 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 580 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 581 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 582 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 583 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 584 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 585 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 586 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 587 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 588 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 589 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 590 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 591 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 592 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 593 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 594 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 595 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 596 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 597 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 598 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 599 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 600 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 601 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 602 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 603 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 604 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 605 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 606 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 607 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 608 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 609 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 610 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 611 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 612 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 613 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 614 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 615 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 616 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 617 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 618 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 619 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 620 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 621 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 622 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 623 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 624 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 625 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 626 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 627 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 628 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 629 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 630 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 631 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 632 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 633 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 634 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 635 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 636 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 637 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 638 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 639 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 640 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 641 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 642 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 643 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 644 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 645 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 646 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 647 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 648 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 649 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 650 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 651 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 652 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 653 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 654 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 655 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 656 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 657 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 658 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 659 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 660 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 661 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 662 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 663 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 664 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 665 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 666 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 667 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 668 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 669 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 670 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 671 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 672 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 673 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 674 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 675 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 676 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 677 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 678 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 679 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 680 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 681 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 682 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 683 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 684 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 685 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 686 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 687 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 688 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 689 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 690 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 691 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 692 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 693 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 694 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 695 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 696 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 697 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 698 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 699 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 700 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 701 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 702 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 703 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 704 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 705 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 706 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 707 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 708 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 709 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 710 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 711 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 712 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 713 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 714 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 715 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 716 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 717 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 718 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 719 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 720 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 721 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 722 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 723 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 724 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 725 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 726 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 727 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 728 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 729 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 730 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 731 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 732 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 733 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 734 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 735 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 736 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 737 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 738 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 739 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 740 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 741 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 742 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 743 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 744 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 745 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 746 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 747 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 748 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 749 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 750 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 751 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 752 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 753 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 754 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 755 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 756 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 757 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 758 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 759 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 760 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 761 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 762 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 763 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 764 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 765 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 766 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 767 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 768 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 769 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 770 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 771 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 772 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 773 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 774 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 775 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 776 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 777 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 778 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 779 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 780 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 781 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 782 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 783 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 784 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 785 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 786 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 787 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 788 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 789 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 790 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 791 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 792 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 793 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 794 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 795 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 796 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 797 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 798 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 799 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 800 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 801 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 802 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 803 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 804 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 805 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 806 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 807 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 808 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 809 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 810 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 811 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 812 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 813 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 814 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 815 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 816 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 817 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 818 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 819 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 820 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 821 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 822 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 823 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 824 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 825 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 826 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 827 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 828 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 829 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 830 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 831 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 832 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 833 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 834 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 835 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 836 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 837 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 838 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 839 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 840 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 841 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 842 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 843 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 844 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 845 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 846 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 847 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 848 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 849 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 850 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 851 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 852 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 853 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 854 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 855 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 856 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 857 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 858 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 859 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 860 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 861 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 862 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 863 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 864 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 865 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 866 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 867 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 868 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 869 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 870 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 871 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 872 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 873 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 874 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 875 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 876 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 877 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 878 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 879 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 880 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 881 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 882 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 883 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 884 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 885 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 886 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 887 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 888 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 889 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 890 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 891 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 892 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 893 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 894 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 895 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 896 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 897 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 898 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 899 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 900 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 901 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 902 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 903 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 904 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 905 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 906 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 907 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 908 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 909 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 910 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 911 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 912 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 913 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 914 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 915 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 916 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 917 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 918 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 919 Remesas a Beneficiarios del Exterior. - Form. 920	

VENCIMIENTOS RÉGIMEN GENERAL

“ SI EL VENCIMIENTO CAE UN DÍA INHÁBIL, EL MISMO SE TRASLADA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE. ”

VENCIMIENTOS MENSUALES (IVA, IT y RC-IVA AR)

Se presentan de acuerdo al último dígito del NIT, como se detalla en el siguiente cuadro:

0 HASTA EL 13 DE CADA MES	1 HASTA EL 14 DE CADA MES	2 HASTA EL 15 DE CADA MES	3 HASTA EL 16 DE CADA MES	4 HASTA EL 17 DE CADA MES
5 HASTA EL 18 DE CADA MES	6 HASTA EL 19 DE CADA MES	7 HASTA EL 20 DE CADA MES	8 HASTA EL 21 DE CADA MES	9 HASTA EL 22 DE CADA MES

Vencimientos correspondientes a los formularios que se presentan mensualmente (Formulario: 200 - IVA, 400 - IT, 608 - RC-IVA AR, LCV-IVA, etc.) según corresponda.

VENCIMIENTOS TRIMESTRALES (RC-IVA CD)

Se presentan hasta 20 días después de finalizado el trimestre, como se detalla en el siguiente cuadro:

TRIMESTRE	FECHA DE VENCIMIENTO
Periodo enero, febrero, marzo	hasta 20 de abril
Periodo abril, mayo, junio	hasta 20 de julio
Periodo julio, agosto, septiembre	hasta 20 de octubre
Periodo octubre, noviembre, diciembre	hasta 20 de enero

Vencimientos correspondientes a los formularios trimestrales que presentan los contribuyentes alcanzados por el RC-IVA (Formulario 610) como ser: alquileres, anticréticos o consultores de línea del sector público.

VENCIMIENTOS ANUALES (IUE)

Se presentan hasta 120 días posteriores al cierre de gestión fiscal según la actividad económica que realiza el contribuyente, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MES DE CIERRE	FECHA DE VENCIMIENTO
- Empresas industriales, petroleras y constructoras.	31 de marzo	29 de julio
- Empresas gomeras, castañeras, agrícolas, ganaderas y agroindustriales.	30 de junio	28 de octubre
- Empresas mineras.	30 de septiembre	28 de enero
- Empresas comerciales, bancarias, de servicios, profesionales independientes y otras no contempladas en las anteriores.	31 de diciembre	30 de abril (*)

Vencimiento correspondiente a los formularios anuales que presentan los contribuyentes alcanzados por el IUE (Formulario: 500, 510, 520, etc.) según corresponda.
(*) La fecha de vencimiento será el 29 de abril en los años bisiestos y 30 de abril en los años normales.

OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

PRESENTACIÓN DIGITAL DE ESTADOS FINANCIEROS

Los contribuyentes obligados a llevar registros contables deberán enviar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias, Estado de Resultados Acumulados o de Evolución del Patrimonio, Estado de Cambios de la Situación Financiera o de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros), Inventario Físico Valorado y Compensación de Pérdidas de forma digital a través del módulo “Envío Digital de Estados Financieros” del “Aplicativo Contribuyentes”; o a través de la Oficina Virtual.

El envío es anual, siendo el vencimiento 120 días posteriores al cierre de gestión fiscal.

¡IMPORTANTE!
La presentación Digital de Estados Financieros debe ser realizada aunque NO tenga movimiento en la gestión y debe ser llenado de acuerdo a los Estados Financieros físicos elaborados por un profesional del área.

Re-IVA

RÉGIMEN DE REINTEGRO EN EFECTIVO DEL IVA



Se reintegrará el 5% del IVA (de las facturas de compras) a las personas naturales (dependientes, independientes, jubilados y/o rentistas) con un ingreso promedio mensual igual o menor a Bs9.000.-

Registro como Beneficiario



Para ser beneficiario del Re-IVA debe registrarse a través de la opción Registro de Beneficiario de la Oficina Virtual del SIN, consignando el nombre completo, número de documento de identidad, teléfono, dirección, ingreso promedio y número de cuenta donde recibirá el pago del reintegro.

Facturas a ser Reintegradas

Las facturas de compras de bienes muebles y/o servicios emitidas mínimamente con su primer apellido y número de carnet de identidad, en las modalidades de facturación:



- Electrónica en Línea
- Computarizada en Línea
- Portal Web en Línea
- Oficina Virtual
- Computarizada
- Electrónica Web
- Electrónica por ciclos

Facturas que no se consideran para el Reintegro

No se consideran para el reintegro las facturas de:



- Servicios básicos (luz, agua y gas domiciliario)
- Servicios con precios subvencionados (gasolina, diésel, etc.)
- Servicios o venta de bienes muebles sin Derecho a Crédito Fiscal y con Tasa Cero
- Servicios o venta de bienes muebles con tasas específicas (ICE, IEHD, IPJ)
- Utilizadas para el RC-IVA

Modalidades de reintegro y fechas de pago

- Cómputo automático del SIN, se generará de manera automática el Formulario 111 en base a las facturas declaradas por los proveedores a nombre del beneficiario, el pago del IVA se efectuará a partir del día 27 del mes siguiente al que corresponde el reintegro.
- Previo registro de facturas y envío al SIN, el beneficiario debe registrar facturas de compras en Formulario 111 a través del aplicativo Mis Facturas del SIAT hasta el día 5 del mes siguiente sujeto a reintegro, el pago del IVA se efectuará a partir del día 10 del mes siguiente sujeto a reintegro.

BANCARIZACIÓN

Están alcanzados las Personas Naturales, Jurídicas, Entidades e Instituciones Públicas, Empresas Públicas y Organismos del Estado que realicen pagos por la adquisición o venta de bienes y/o servicios dentro del territorio nacional cuyo valor total sea igual o mayor a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), sean al contado, al crédito o a través de pagos parciales.

El envío de la información deberá realizarse anualmente, consolidando la información de los periodos de enero a diciembre a través del Software Da Vinci independientemente de la fecha de cierre de gestión fiscal, de acuerdo al siguiente cronograma según el último dígito de NIT:

0-1 HASTA EL 5 DE FEBRERO	2-3 HASTA EL 6 DE FEBRERO	4-5 HASTA EL 7 DE FEBRERO
6-7 HASTA EL 8 DE FEBRERO	8-9 HASTA EL 9 DE FEBRERO	

RETENCIONES

Cuando las empresas, instituciones y entidades públicas y/o privadas efectúen pagos a personas naturales por compras eventuales de bienes y/o servicios no respaldadas con facturas, deberán proceder con la retención de impuestos, conforme al siguiente cuadro:

IMPUESTOS	COMPRA DE BIENES	COMPRA DE SERVICIOS	INTERESES	ALQUILERES	FORMULARIO
IUE	5%	12.5%			570
IT	3%	3%		3%	410
RC-IVA			13%	13%	604
TOTAL RETENCIÓN	8%	15.5%	13% (*)	16%	

(*) Intereses pagados por Entidades Financieras

CUADRO GENERAL DE IMPUESTOS EN VIGENCIA

IMPUESTOS NACIONALES

DIRECCIONES

AGENCIAS DISTRITALES	AGENCIAS NATIONALES
SACABA Plaza 6 de Agosto s/n esq. Beneméritos de la Patria PUERTO SUÁREZ Av. Simón Bolívar s/n, entre Vanguardia y Velasco CAMIRI Av. Petrolera esq. Sargueto Maceda VALLEGRANDE C. Señor de Malta s/n LA GUARDIA Carretera antigua a Cochabamba kilómetro 19 s/n VELASCO Av. Santa Cruz, Barrio Casco Viejo (lado Radio Juan XXIII) UYUNI C. Cabrera s/n entre Santa Cruz y Camacho (Zona San Hierón) TUPIZA Plaza Independencia Nº 431 VILLAZÓN C. Oruro Nº 141, entre Independencia y 20 de Mayo (Zona Central) LLALLAGUA C. Omiste Nº 39, entre Sucre y Juana Azurduy (Zona Central) CAMARGO C. Cardenal Maurer s/n, Plaza 6 de Agosto MONTEAGUDO C. Sucre Nº 203, entre Tarija y Pasaje Olañeta BERMEJO C. La Paz Nº 209, esq. Tarija VILLAMONTES C. Méndez Arcos s/n, entre Potosí y Oruro RIBERALTA Av. Cosme Gutiérrez s/n, al frente de la Caja Petrolera GUAYARAMERÍN C. 9 de Abril, entre Nicolás Goddardovich y Max Paredes SANTA ANA DE YACUMA Av. Hugo Suárez Gómez s/n (Zona Central) SAN BORJA C. Tarija s/n, entre La Paz y Cochabamba RUBENABAQUE Av. Anticato Arce, entre Bolívar y Avaroa VILLA TUNARI Avenida de la Integración esq. calle La Paz	C. Estados Unidos Nº 655 (Zona Miraflores) Av. Buenos Aires Nº 683 entre Max Paredes y Tumusla (Zona Gran Poder) Av. José Aguirre Achá s/n lado Hipermartí (Zona Los Pinos) Av. Panorámica Teléfono: Amarillo Estación Qhana Pata Av. Ladislao Cabrera Nº 18, Cruce Villa Adela, lado Banco Unión (Carretera a Viñedo) Av. Che Guevara s/n casi esq. principal del Plan 3000 Av. San Martín s/n Local 3 esq. Calle H (Zona Equipetrol) Av. América Nº 236 casi esq. Adela, Zamudio, Edificio Torre AUBE Planta Baja (Zona Cala Cala) Av. Siglo XX s/n, entre R. Bustillos Sur y Guayaquán (Zona Zud - Alalay Norte) Av. Herólicas Nº 131 esq. Avacucho (Zona Central) Av. del Ejército Nº 10 casi esq. Circunvalación (Zona Este) AGENCIAS TRIBUTARIAS Av. Cívica entre Libertad y Batallón de Ingenieros C. Ballivián s/n entre calle Murillo y Junín (Zona Munaypata) C. Félix Reyes Ortiz Nº 506

INCUMPLIMIENTO AL DEBER FORMAL	PERSONAS NATURALES, EMPRESAS UNIPERSONALES Y SUCCESIONES INDIVISAS	PERSONAS JURÍDICAS
1. RELACIONADOS CON EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES		
1.1. No inscribirse en el Registro de Contribuyentes o inscripción o permanencia en un régimen distinto al que le corresponde.	1.1. Clausura inmediata del establecimiento hasta que regularice su inscripción.	1.1. Clausura inmediata del establecimiento hasta que regularice su inscripción.
1.2. No actualizar la información proporcionada en el Registro de Contribuyentes.	1.2. No exhibir en lugar visible el documento de "Exhibición NIT" con la leyenda "EMITE FACTURA", en cada uno de sus establecimientos (casa matriz o sucursales) o en las páginas web de empresas que realicen comercio electrónico.	1.2. No exhibir en lugar visible el documento de "Exhibición NIT" con la leyenda "EMITE FACTURA", en cada uno de sus establecimientos (casa matriz o sucursales) o en las páginas web de empresas que realicen comercio electrónico.
2. RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS	2.1. No presentar Declaraciones Juradas Originales en el plazo establecido en normativa vigente.	2.1. No presentar Declaraciones Juradas Originales en el plazo establecido en normativa vigente.
3. RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA	3.1. No enviar de Libros de Compras y Ventas IVA por periodo fiscal o gestión anual según correspondiente, conforme normativa específica.	3.1. No enviar de Libros de Compras y Ventas IVA fuera de plazo por periodo fiscal o gestión anual según correspondiente, conforme normativa específica.
LIBROS DE COMPRAS Y VENTAS IVA	3.1. No enviar de Libros de Compras y Ventas IVA por periodo fiscal o gestión anual según correspondiente, conforme normativa específica.	3.1. No enviar de Libros de Compras y Ventas IVA fuera de plazo por periodo fiscal o gestión anual según correspondiente, conforme normativa específica.
BANCARIZACIÓN	3.2. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.2. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
FORMULARIO 110 Y AGENTES DE RETENCIÓN	3.9. No enviar de la Planilla Tributaria versión vigente, a través de los medios y formatos establecidos por la Administración Tributaria, por periodo fiscal (Agentes de Retención).	3.9. No enviar de la Planilla Tributaria versión vigente, a través de los medios y formatos establecidos por la Administración Tributaria, por periodo fiscal (Agentes de Retención).
ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS DEBERES FORMALS	3.10. Envío de la información de la Planilla Tributaria versión vigente fuera de plazo, a través de los medios y formatos establecidos por la Administración Tributaria, por periodo fiscal (Agentes de Retención).	3.10. Envío de la información de la Planilla Tributaria versión vigente fuera de plazo, a través de los medios y formatos establecidos por la Administración Tributaria, por periodo fiscal (Agentes de Retención).
7. RELACIONADOS CON FACTURAS, NOTAS FISCALES O DOCUMENTOS EQUIVALENTES	7.1. No emitir oportuna de facturas, notas fiscales o documentos equivalentes por montos iguales o superiores a Bs5.- (Cinco 00/100 Bolivianos), por importes inferiores cuando se solicite el computador (importes inferiores a Bs5.-) o no emisión de la factura resumen por "Ventas Menores del Día".	7.1. No emitir oportuna de facturas, notas fiscales o documentos equivalentes por montos iguales o superiores a Bs5.- (Cinco 00/100 Bolivianos), por importes inferiores cuando se solicite el computador (importes inferiores a Bs5.-) o no emisión de la factura resumen por "Ventas Menores del Día".
	7.4. Emisión de facturas fuera de la fecha límite de emisión en districiones por cantidad o por tiempo (Por districción).	7.4. Emisión de facturas fuera de la fecha límite de emisión en districiones por cantidad o por tiempo (Por districción).
	7.7. Emisión de facturas en una modalidad de facturación diferente a la que se encuentre obligado según la normativa específica. (Por periodo fiscal).	7.7. Emisión de facturas en una modalidad de facturación diferente a la que se encuentre obligado según la normativa específica. (Por periodo fiscal).
	7.8. No reportar en el SFI hasta la fecha de vencimiento del IVA la inactivación de facturas por anuladas, en las modalidades de oficina virtual, electrónica web o electrónica por ciclos (por periodo fiscal).	7.8. No reportar en el SFI hasta la fecha de vencimiento del IVA la inactivación de facturas por anuladas, en las modalidades de oficina virtual, electrónica web o electrónica por ciclos (por periodo fiscal).
	7.9. No tener el tallerano de facturas o notas fiscales vigentes en el establecimiento.	7.9. No tener el tallerano de facturas o notas fiscales vigentes en el establecimiento.
	3.15. No envío de Estados Financieros de forma digital (Formulario Electrónico 605).	3.15. No envío de Estados Financieros de forma digital (Formulario Electrónico 605).
	3.16. Envío de Estados Financieros en forma digital (Formulario Electrónico 605) fuera del plazo establecido en normativa vigente.	3.16. Envío de Estados Financieros en forma digital (Formulario Electrónico 605) fuera del plazo establecido en normativa vigente.
	3.17. No presentar en forma física los Estados Financieros (Memoria Anual; Diclaman de Auditoría Externa (cuando corresponda); Diclaman Tributario; Comentario (cuando corresponda); según normativa específica.	3.17. No presentar en forma física los Estados Financieros (Memoria Anual; Diclaman de Auditoría Externa (cuando corresponda); Diclaman Tributario; Comentario (cuando corresponda); según normativa específica.
	3.18. Presentar fuera de plazo en forma física los Estados Financieros y/o Memoria Anual, Diclaman de Auditoría Externa (cuando corresponda); Diclaman Tributario (cuando corresponda), según normativa vigente.	3.18. Presentar fuera de plazo en forma física los Estados Financieros y/o Memoria Anual, Diclaman de Auditoría Externa (cuando corresponda); Diclaman Tributario (cuando corresponda), según normativa vigente.
	3.19. Se podrá reducir la multa en el 50% si el contribuyente presenta la información hasta los 20 días siguientes de notificado con el acto administrativo que inicia el procedimiento sancionador.	3.19. Se podrá reducir la multa en el 50% si el contribuyente presenta la información hasta los 20 días siguientes de notificado con el acto administrativo que inicia el procedimiento sancionador.
	3.20. Se podrá reducir la multa en el 50% si el contribuyente presenta la información hasta los 20 días siguientes de notificado con el acto administrativo que inicia el procedimiento sancionador.	3.20. Se podrá reducir la multa en el 50% si el contribuyente presenta la información hasta los 20 días siguientes de notificado con el acto administrativo que inicia el procedimiento sancionador.
	3.21. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Bancarización.	3.21. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Bancarización.
	3.22. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.22. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.23. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.23. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.24. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.24. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.25. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.25. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.26. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.26. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.27. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.27. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.28. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.28. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.29. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.29. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.30. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.30. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.31. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.31. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.32. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.32. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.33. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.33. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.34. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.34. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.35. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.35. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.36. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.36. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.37. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.37. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.38. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.38. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.39. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.39. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.40. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.40. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.41. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.41. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.42. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.42. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.43. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.43. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.44. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.44. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.45. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.45. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.46. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.46. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.47. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.47. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.48. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.48. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.49. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.49. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.50. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.50. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.51. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.51. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.52. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.52. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.53. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.53. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.54. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.54. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.55. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.55. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.56. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.56. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.57. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.57. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.58. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.58. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.59. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.59. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.60. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.60. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.61. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.61. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.62. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.62. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.63. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.63. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.64. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.64. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.65. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.65. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.66. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.66. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.67. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.67. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.68. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.68. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.69. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.69. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.70. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.70. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.71. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.71. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.72. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.72. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.73. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.73. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.74. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.74. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.75. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.75. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.76. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.76. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.77. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.77. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.78. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.78. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.79. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.79. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.80. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.80. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.81. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.81. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.82. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.82. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.83. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.83. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.
	3.84. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.	3.84. No enviar de la información (Registro Auxiliar) a través del Módulo de Medio de Bancarización.